

Acuerdo de Concejo N° 006-012-2017

La Punta, 06 de junio del 2017.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en sesión celebrada el 06 de junio del 2017, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Reglamento Interno del Concejo y el Reglamento del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones Efectuadas y/o Recibidas en la Municipalidad Distrital de La Punta, aprobada por Acuerdo de Concejo N° 005-006-2016 de fecha 29 de marzo del 2016 y sus modificatorias;

VISTO:

La Carta N° 045/FDNT-2017 de fecha 16 de mayo del 2017, suscrito por el señor Ulises Enrique Quiroga Parodi, Presidente del Grupo de Trabajo de la Federación Deportiva Nacional de Triatlón, Informe N° 081-2017-MDLP-GDH-DDE de fecha 24 de abril del 2017 emitido por la División del Deporte y Esparcimiento, Memorando N° 280-2017-MDLP/OPP de fecha 28 de abril del 2017, Informe N° 129-2017-MDLP/GDH de fecha 25 de mayo del 2017, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano,

CONSIDERANDO:

Que, la Carta N° 045/FDNT-2017 de fecha 16 de mayo del 2017, suscrito por el señor Ulises Enrique Quiroga Parodi, Presidente del Grupo de Trabajo de la Federación Deportiva Nacional de Triatlón, comunica su deseo de llevar a cabo la 3era fecha del "Circuito Nacional de Triatlón" en la playa Cantolao y la Calle Medina, Av. Bolognesi y la Escuela Naval, por ello solicita apoyo con algunos elementos logísticos.

Que, el Informe N° 081-2017-MDLP-GDH-DDE de fecha 24 de abril del 2017 emitido por la División del Deporte y Esparcimiento, propone para el evento citado apoyar con trofeos, banderolas, volantes y equipo de sonido, que tendría un valor de S/ 1,920.00 (Un Mil Novecientos Veinte con 00/100 soles);

Que, el Memorando N° 280-2017-MDLP/OPP del 28 de abril del 2017, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, indica que se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender la solicitud de donación por un monto de S/ 1,920.00 (Un mil novecientos Veinte con 00/100 soles);

Que, el Informe N° 129-2017-MDLP/GDH de fecha 25 de mayo del 2017, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano es de la opinión se le conceda la donación solicitada por el monto de S/ 1,920.00 (Un mil novecientos Veinte con 00/100 soles); asimismo recomienda girar el cheque a nombre del señor Ulises Enrique Quiroga Parodi, Presidente del Grupo de Trabajo, Federación Deportiva Nacional del Triatlón, identificado con DNI N° 09178531;

Que, la presente solicitud ha cumplido con los Informes de la Gerencia de Desarrollo Humano y la disponibilidad presupuestal emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;



Que, según la Gerencia de Desarrollo Humano la presente donación se encuentra sujeto a lo establecido por el Reglamento del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones Efectuadas y/o Recibidas en la Municipalidad Distrital de La Punta, aprobado por el Acuerdo de Concejo Nº 005-006-2016 de fecha 29 de marzo del 2016 y sus modificatorias;

Que, el Artículo Nº 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre la Descentralización – Ley Nº 27680 y posteriormente modificado por la Ley Nº 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local; que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en tal sentido, el Concejo Municipal con el voto unánime de los señores Regidores presentes y con la dispensa de la lectura del acta;

Acuerda:

Artículo 1.- APROBAR la donación solicitada por el monto de S/ 1,920.00 (Un mil novecientos Veinte con 00/100 soles) a favor de la Federación Deportiva Nacional del Triatlón con la finalidad de cubrir los gastos de premiación y difusión del evento "3era Fecha del Circuito Nacional de Triatlón".

Artículo 2.- ENCARGAR girar el cheque a nombre del señor Ulises Enrique Quiroga Parodi, Presidente del Grupo de Trabajo, Federación Deportiva Nacional del Triatlón, identificado con DNI Nº 09178531.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración y a la Gerencia de Desarrollo Humano lo dispuesto en el presente Acuerdo, en cumplimiento de sus funciones y lo previsto en el Reglamento del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA PUNTA
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones

Dra. Francisca Reinoso Santa Cruz
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA PUNTA


JOSÉ RISI CARRASCAL
ALCALDE